



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

DPTO. DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

CONTABILIDAD FISCAL.

DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CURSO 2000-01

ANTONIO GARCÍA ALVAROZ-REMENTERA,

Código Seguro De Verificación	nhykTEIvi04zbnjgxabEQ==	Fecha	06/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nhykTEIvi04zbnjgxabEQ%3D%3D		



CONTABILIDAD FISCAL

RÉGIMEN LEGAL DE LA ASIGNATURA.

Denominación: Contabilidad Fiscal.

Plan de Estudios: Universidad de Sevilla. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
Diplomatura en Ciencias Empresariales. Plan 1997.

Curso: 3º curso- 6º semestre.

Créditos: 4,5.

Descriptor del plan de estudios: Análisis de las relaciones entre fiscalidad y contabilidad de empresas. Adecuación de los principios contables a la realidad fiscal. Determinación del resultado económico como antecedente al impuesto sobre el beneficio.

OBJETIVOS.

Esta asignatura está enfocada hacia dos **objetivos**:

- Estudio del tratamiento contable de los diferentes impuestos del sistema fiscal español.
- Análisis de las principales diferencias de valoración y reconocimiento entre la Contabilidad y la Fiscalidad.

Estos objetivos serán abordados teniendo en cuenta aquellas áreas de la fiscalidad que el alumno, en su desempeño profesional, tratará con más asiduidad.

Dentro del conjunto de impuestos de nuestro sistema tributario, prestaremos atención especialmente al Impuesto sobre Sociedades tanto por la razón anteriormente expuesta, así como por ser el que mayor problemática presenta dentro del marco de los objetivos pretendidos. Concretamente, se tratará a fondo el régimen general. Asimismo, por la frecuencia en la que se presentan, dedicaremos un tema a ciertos regímenes especiales tales como: empresas de reducida dimensión, transparencia fiscal, arrendamiento financiero y uniones temporales de empresas. Finalmente, se estudiarán los principales aspectos contables del resto de impuestos que afectan al desarrollo de la actividad económica de las empresas.

METODOLOGÍA DOCENTE.

La **metodología docente** consistirá en la exposición de lecciones magistrales por parte del profesor y la participación en clase por parte de los alumnos tanto en debates de aspectos teóricos como en resolución de casos prácticos.

Se recomienda al alumno que repase los conocimientos adquiridos en cursos anteriores de Contabilidad y, especialmente, respecto a la contabilización de los impuestos en Contabilidad Avanzada.

Por el propio interés de los alumnos se recomienda entreguen, antes del 1 de marzo, una ficha con sus datos.

Código Seguro De Verificación	nhykTEIvi04zbnjgxabEQ==	Fecha	06/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nhykTEIvi04zbnjgxabEQ%3D%3D		



PROFESORES Y HORARIOS DE CLASE Y TUTORÍAS.

PROFESORES	GRUPOS Y HORARIO DE CLASES	HORARIO DE TUTORÍAS
Profesor D. Antonio García Alvarez Rementería	<u>Grupos A y B</u> Jueves, de 9,30 a 11,30 Viernes, de 9,30 a 10,30	<u>Despacho 11 (Facultad)</u> Lunes, de 11,30 a 12,30 Lunes, de 14,30 a 15,30
	<u>Grupos C y D</u> Lunes, de 12,30 a 14,30 Viernes, de 8,30 a 9,30	Jueves, de 8,30 a 9,30 Viernes, de 10,30 a 11,30
Profesor D. Fernando Gallango Donamaría	<u>Grupos E, F y G</u> Lunes, de 19,30 a 20,30 Miércoles, de 19,30 a 21,30.	<u>Despacho 2 (Facultad)</u> Lunes, de 20,30 a 21,30 Miércoles, de 16,30 a 19,30

PROGRAMA.

Tema 1. Relaciones entre la contabilidad y la fiscalidad.

1. Introducción y concepto de Contabilidad Fiscal
2. Concepto de Contabilidad Fiscal
3. Las Fuentes de la Contabilidad Fiscal
4. Normalización contable y fiscalidad
5. Los principios contables y su perspectiva fiscal

Tema 2. Resultado contable y Renta fiscal: Clasificación de las Diferencias.

1. La Base Imponible del impuesto. Concepto y Determinación
2. Causas de las diferencias
3. Diferencias en la valoración y el reconocimiento
4. La reversión de las diferencias temporales

Tema 3. La contabilidad del impuesto sobre sociedades.

1. Esquema de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.
2. Cálculo y contabilización del impuesto sobre beneficios.
3. Impuestos anticipados e impuestos diferidos.
4. La compensación de pérdidas fiscales y su reflejo contable.
5. El principio de prudencia.
6. Periodificación de las diferencias permanentes negativas y de las deducciones.

Tema 4. Contabilización de los ajustes del resultado contable (I). Correcciones de valor y provisiones para riesgos y gastos.

1. Las amortizaciones.
2. Las provisiones de activo. Insolvencias, acciones y valores de renta fija.
3. Las provisiones de pasivo. Riesgos y gastos y para otras operaciones de tráfico.
4. La recuperación del valor.

Código Seguro De Verificación	nhykTEIvi04zbnjgxabEQ==	Fecha	06/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nhykTEIvi04zbnjgxabEQ%3D%3D		



Tema 5. Contabilización de los ajustes del resultado contable (II).

1. Gastos no deducibles.
2. Valoración de las transmisiones lucrativas y societarias.
3. Valoración de las operaciones vinculadas.
4. La reinversión de los beneficios extraordinarios.

Tema 6. Tratamiento contable del impuesto sobre sociedades en los principales regímenes especiales.

1. Empresas de reducida dimensión.
2. Régimen de Transparencia fiscal.
3. Contratos de arrendamiento financiero.
4. Uniones Temporales de Empresas y Agrupaciones de Interés Económico.

Tema 7. Contabilidad de otros tributos.

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados.
4. Tributos locales.

EVALUACIÓN.

La evaluación se basará únicamente en la calificación obtenida en el examen. Los alumnos deberán aprobar el examen en algunas de las convocatorias ordinarias o extraordinarias del curso. En los exámenes podrán disponer únicamente de la documentación que se publique en copistería de un Plan General de Contabilidad y, naturalmente, de calculadora. El cuadernillo de referencia contiene este programa, la normativa tributaria y la resolución del ICAC aplicables y los enunciados de los supuestos.

El examen consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios teórico-prácticos y/o prácticos. La distribución de la puntuación se realizará generalmente de manera uniforme entre los apartados del caso práctico o número de supuestos propuestos, salvo que por la extensión o dificultad el equipo docente acuerde que un apartado o supuesto puntúe el doble. Un error de concepto conllevará a que el apartado o ejercicio (en caso de existencia de varios) se puntúe con un cero. En todo caso, la liquidación y contabilización del impuesto supondrá al menos un 20% del ejercicio. No obstante, *errores de concepto graves en esta parte* podrán llevar directamente a una calificación de suspenso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la calificación del examen se considerará: la solución/es propuesta/s con respecto a una interpretación coherente del enunciado, la fundamentación de la solución, el análisis y desarrollo realizado para alcanzar la solución, la aplicación de conocimientos de cursos anteriores, la redacción, la ortografía y la presentación del examen.

CONCURRENCIA A EXÁMENES.

Para la concurrencia a exámenes se podrá requerir la acreditación de la personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

En el caso de coincidencia en fecha con exámenes de cursos inferiores, los alumnos deberán presentar certificado de asistencia a dicho examen expedido por el profesor de la asignatura, con indicación expresa de la asignatura, día y hora de entrada y salida del examen. Además, deberá comunicar al profesor la coincidencia con al menos 20 días de anticipación.

Código Seguro De Verificación	nhykTEIvi04zbnjgxabEQ==	Fecha	06/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nhykTEIvi04zbnjgxabEQ%3D%3D		



REVISIÓN DE EXÁMENES.

La revisión del examen tiene un doble objetivo: informar sobre la calificación obtenida al alumno y que el profesor, en presencia del alumno, compruebe que se han aplicado correctamente los criterios de evaluación.

En cumplimiento de la normativa de exámenes (arts. 26, 30 y 31) de esta Universidad, la revisión tendrá lugar durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. Los profesores establecerán al menos dos horas de revisión, las cuales se intentarán distribuir de manera uniforme.

En ningún caso se procederá, por su ilegalidad, a guardar calificaciones entre convocatorias, ni se calificará a un alumno en el acta como *No Presentado* cuando haya concurrido a una convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA.

Para el seguimiento de las clases se recomienda al alumno la utilización en las mismas de la legislación fiscal y normativa contable. En copistería se depositará la legislación tributaria y contable básica aplicable

- Plan General de Contabilidad. Normativas Mercantiles. Resoluciones del ICAC y Normas de Valoración de Adaptaciones Sectoriales. Centro de Estudios Financieros.
- Albi Ibáñez, E.; García Ariznavarreta, J.L. (1996): Sistema Fiscal Español. I. Imposición Directa. Ariel, 11ª Edición, Barcelona.
- Alonso Carrillo, I. (1996): "Tratamiento contable del Impuesto sobre Beneficios. Algunos casos particulares". ICAC, Madrid.
- Aragón Aragón, M. -director- (1997): "Análisis de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades y de su Reglamento". Aranzadi Editorial.
- Becerra Guibert, I. (1998): "El cierre fiscal y contable. Ejercicio 1998". CISS.
- Díaz Yanes, I. y otros (1996): "Guía del Impuesto sobre Sociedades". CISS.
- Mallado Rodríguez, J. (1996): "Contabilidad y fiscalidad: el nuevo impuesto de sociedades", Imprenta el Nazareno, Dos Hermanas.
- Moreno Rojas, J. (1996): "Contabilidad y fiscalidad : diferencias entre el resultado contable y base disponible en el nuevo impuesto sobre sociedades". Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Malvárez Pascual, L.A. (1996): "La nueva regulación del Impuesto sobre Sociedades" (tomo 1 y 2). CEF.
- Trujillano Olozarri, J. (1999): Problemática Contable y Fiscal del Impuesto sobre Sociedades. CEF, 4ª Edición, Madrid.

Código Seguro De Verificación	nhykTEIvi04zbnjgxabEQ==	Fecha	06/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nhykTEIvi04zbnjgxabEQ%3D%3D		

